



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2005-01574-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **24 AGO 2022**

Revisado el plenario, se observa que el IDU no aportó la certificación de Tradición donde conste la situación jurídica del inmueble.

En consecuencia, a efecto de tramitar su solicitud del levantamiento de medidas cautelares, se ordena oficiar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU para que en el término de diez (10) días después de recibida la comunicación dé respuesta al oficio No. 1064-2022, envíese copia del auto y el oficio.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	25 AGO 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>109</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr